

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **488**

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 5 - En mayoría s/As. 410/94
(Proyecto de Resolución aprobando Dto. Nº 2273/94 que ratifica Convenio
Nº 1598 suscripto con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación),
aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión 18/11/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 206/94
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

M 88

S/Asunto 410/94.-

**DICTAMEN DE COMISION Nº 5
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 5 de Acción Social, Familia, Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Viviendas y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto Nº 410/94 P.E.P. Nota Nº 305/94 Adjuntando Dto. Pcial. Nº 2273/94 que ratifica convenio Nº 1598 suscripto con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

SALA DE COMISION, 16 DE NOVIEMBRE DE 1994.-

Dr DOMINGO S CABALLERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F

MARIA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

16.11.94.

M. C. Pizarro
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto 410/94.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 16 DE NOVIEMBRE DE 1994.-


Dr DOMINGO S. CABALLERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


MARIA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


OSVALDO A. PIZARRO


JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto 410/94.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1598/94 suscripto con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese y Archívese.

SALA DE COMISION, 16 DE NOVIEMBRE DE 1994.-


DR. DOMINGO S. CASALLE
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


MARIA ANA JUNJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


OSVALDO A. PIZANO
Legislador
Legislatura Provincial


JORGE OSCAR RAMASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical